

Expediente: **49/19-I2**
Carátula: **AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/10/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20085906195 - SOLIS, RAFAEL EDUARDO-SINDICO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 49/19-I2



H20703639826

JUICIO: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA
PEDIDA - EXPTE N° 49/19-I2

Sr. Juez:

Me presento a despacho e informo que de la compulsa de las presentes actuaciones surge que Azucarera del Sur SRL no cuenta con casillero digital constituido. A su vez, se advierte que todas las notificaciones realizadas en el presente incidente fueron notificadas en los estrados digitales del juzgado, sin que previamente se la haya intimado a la fallida a constituir domicilio digital. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 17 de octubre de 2023.-

Concepción, 11 de octubre de 2023.-

1.- Atento al informe que antecede, corresponde: **I)** Dejar sin efecto el decreto de fecha 14/08/2023 y todo lo dictado en su consecuencia. **II)** Del presente incidente de verificación de crédito promovido por el Dr. ALMIRON ALEJANDRO HERNAN FRANCISCO (en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos): **Córrase traslado** a AZUCARERA DEL SUR S.R.L en su domicilio real en calle Rivadavia N° 156, piso 1, oficina 6 de la ciudad de Concepción.

2.- Intimar a AZUCARERA DEL SUR S.R.L a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado.

3.- A lo solicitado por el Dr. Alejandro Hernan Francisco Almirón, en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en fecha 10/10/2023 y 11/10/2023: Oportunamente .- ES

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.